



ASUNTOS RELACIONADOS

CON MEDIDAS CAUTELARES

CORTE DEL 31 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2024

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-REP-567/2024
Resolución

PONENTE
Mónica Aralí Soto Fregoso

PARTE RECURRENTE: Morena

RESPONSABLE: Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo A18/INE/MÉX/CL/14-05-2024 emitido por el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, que declaró procedentes las medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional, al considerar que, de un análisis preliminar, las publicaciones denunciadas constituían propaganda calumniosa en contra de Enrique Vargas del Villar, al contener alusiones directas en su contra que vulneran el principio de presunción de inocencia.

¿QUÉ SE
RESOLVIÓ?

ÚNICO. Se **revoca** el acuerdo controvertido.



Votación: Mayoría



Con el voto en contra del magistrado
Felipe de la Mata Pizaña.

SUP-REP-616/2024
Resolución

PONENTE
Felipe Alfredo Fuentes Barrera

PARTE RECURRENTE: Antonio Attolini Murra

RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo ACQyD-INE-260/2024 dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, que declaró procedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas, con motivo de la queja presentada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en contra del recurrente y diversos candidatos al Senado de la República, por la presunta compra y/o adquisición de tiempos en radio, derivado de su participación como colaboradores en los programas transmitidos por dos estaciones de radio de la concesionaria Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. DE C.V. (Grupo Fórmula).

¿QUÉ SE
RESOLVIÓ?

ÚNICO. Se **revoca** el acuerdo impugnado.



PARTE RECURRENTE: Morena

RESPONSABLE: Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y Comisión de Quejas y Denuncias, ambas del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que ordenó formar el expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/791/PEF/1182/2024, reservó la admisión del procedimiento especial sancionador, así como del pronunciamiento respecto a la solicitud de medidas cautelares con motivo de la queja presentada por Morena en contra de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, por actos contrarios a la normatividad electoral consistente en violaciones al interés superior de los menores, por no contar con los permisos para exponer su imagen en diversos promocionales, ni difuminar su rostro a fin de hacerlos inidentificables.

PRIMERO. Se **desecha de plano** la demanda.

SEGUNDO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que actúe conforme al efecto precisado en el último considerando de esta sentencia.

¿QUÉ SE
RESOLVIÓ?



SUP-REP-614/2024
Resolución

PONENTE
Felipe de la Mata Pizaña

PARTE RECURRENTE: Samuel Alejandro García Sepúlveda

RESPONSABLE: Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo emitido dentro del expediente A22/INE/NL/CL/25-05-2024 emitido por el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León, que declaró procedente la adopción de medidas cautelares y ordenó al recurrente que eliminara las publicaciones denunciadas, con motivo de la queja presentada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la presunta vulneración al artículo 134 de la Constitución, así como la violación a los principios de legalidad, equidad, neutralidad e imparcialidad en la contienda, atribuibles a Movimiento Ciudadano, Samuel Alejandro García Sepúlveda en su calidad de gobernador del Estado de Nuevo León y Jorge Álvarez Máñez, derivado de diversas publicaciones realizadas en la red social X en favor del candidato a la Presidencia de la República.

¿QUÉ SE
RESOLVIÓ?

ÚNICO. Se **desecha** la demanda.



Votación: **Mayoría**



Con los votos en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

PONENTE

Ponente: Janine M. Otálora Malassis

Magistratura encargada del Engrose: Mónica Aralí Soto Fregoso

PARTE RECURRENTE: Samuel Alejandro García Sepúlveda, en su calidad de gobernador de Nuevo León

RESPONSABLE: Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Nuevo León

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo A24/INE/NL/CL/25-05-2024 emitido por el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Nuevo León, que determinó la procedencia de las medidas cautelares, ordenándole al recurrente que eliminara la publicación denunciada en su cuenta de Instagram, al estimarse que, en su calidad de servidor público, mostró su apoyo al candidato a la Presidencia de la República Jorge Álvarez Máynez por Movimiento Ciudadano, lo que podría vulnerar los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda electoral.

¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

ÚNICO. Se **sobresee** el recurso de revisión del Procedimiento Especial Sancionador.



Con los votos en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

SUP-REP-633/2024
Resolución

PONENTE
Felipe de la Mata Pizaña

PARTE RECURRENTE: Presidente de la República y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo ACQyD-INE-262/2024 dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, que concedió las medidas cautelares solicitadas y, en consecuencia, ordenó eliminar las expresiones materia de controversia de la “mañanera” del pasado 15 de mayo, disponible en diversos sitios de internet, con motivo de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del presidente de la República, al considerar que el material denunciado implicaba una vulneración al principio de imparcialidad y difusión indebida de propaganda gubernamental durante el proceso electoral.

¿QUÉ SE
RESOLVIÓ?

ÚNICO. Se **desecha de plano** el recurso.



Con la ausencia del magistrado
Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

SUP-JE-128/2024
Resolución

PONENTE
Felipe de la Mata Pizaña

PARTE RECURRENTE: Partido de la Revolución Democrática
RESPONSABLE: Tribunal Electoral de Quintana Roo

ACUERDO IMPUGNADO

Sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el expediente RAP/098/2024, que confirmó el acuerdo IEQROO/CQyD/A-MC-124/2024 de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral local, mediante el cual declaró la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas con motivo de la queja presentada por el partido recurrente en contra de María Elena Hermelinda Lezama, en su calidad de gobernadora de la referida entidad, y de varios medios de comunicación, por la inobservancia a la prohibición de difusión de propaganda gubernamental durante campañas electorales y la presunta violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

PRIMERO. La Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral **es competente** para conocer del presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda a la referida Sala Regional, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.



Votación: Unanimidad



Con la ausencia del magistrado
Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

SUP-REP-632/2024
Resolución

PONENTE
Reyes Rodríguez Mondragón

PARTE RECURRENTE: Germán Martínez Cázares

RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo ACQyD-INE-268/2024 dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, que declaró procedente la adopción de la medida cautelar solicitada, en el sentido de suspender las intervenciones denunciadas, con motivo de la queja presentada por Morena en contra del recurrente, en su calidad de candidato a diputado federal, por la presunta adquisición de tiempos en radio y televisión, y de cobertura informativa, derivado de su participación como colaborador del programa denominado “Ciro Gómez Leyva por la mañana”.

¿QUÉ SE
RESOLVIÓ?

ÚNICO. Se **desecha de plano** la demanda.



Votación: Unanimidad



Con la ausencia del magistrado
Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

SUP-REP-638/2024
Resolución

PONENTE
Felipe de la Mata Pizaña

PARTE RECURRENTE: Jorge Álvarez Máñez

RESPONSABLE: Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo emitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en el expediente UT/SCG/PE/PRI/CG/1023/PEF/1414/2024, que determinó la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas, al existir un pronunciamiento previo en el acuerdo ACQyD-INE-277/2024 de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, con motivo de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del recurrente como candidato a la Presidencia de la República, derivado de una publicación realizada en su red social X, al considerar que implicaba una probable vulneración a la veda electoral.

¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

ÚNICO. Se desecha de plano el recurso.



Votación: Unanimidad



Con la ausencia del magistrado
Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

SUP-REP-605/2024
Resolución

PONENTE
Felipe Alfredo Fuentes Barrera

PARTE RECURRENTE: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y otros

RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo ACQyD-INE-254/2024 dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, que declaró la adopción de las medidas cautelares solicitadas, en el sentido de suspender la difusión del material denunciado, con motivo de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador del estado de Chiapas, por las manifestaciones realizadas en la conferencia matutina del ejecutivo federal del pasado 17 de mayo, dado que difundió logros en turismo, economía, empleo y reducción de la pobreza en favor de la población chiapaneca, con el fin de generar una aceptación y apoyo a Morena en periodo prohibido, lo que, en su opinión, constituye una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad, equidad y el uso indebido de recursos públicos en la contienda electoral.

¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

ÚNICO. Se **revoca** la resolución controvertida, para los efectos precisados.



Con el voto concurrente de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, y la ausencia del magistrado ponente Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

SUP-REP-634/2024
Resolución

PONENTE
Janine M. Otálora Malassis

PARTE RECURRENTE: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo ACQyD-INE-263/2024 dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, que declaró procedentes las medidas cautelares solicitadas, en el sentido de retirar el material denunciado, con motivo de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del presidente de la República, el secretario de Salud y el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la presunta vulneración al principio de imparcialidad y uso indebido de recursos públicos, con motivo de la difusión de propaganda gubernamental en la conferencia matutina de pasado 21 de mayo, durante la etapa de campaña electoral.

¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

ÚNICO. Se **desecha de plano** la demanda.



Votación: Unanimidad

Con la ausencia del magistrado
Felipe Alfredo Fuentes Barrera.